

Expediente: 394/23
Carátula: VEGA MARIANA DE LOS ANGELES C/ MAMANI JOSE LUIS Y OT. S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/02/2024 - 05:16
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23311802674 - VEGA, MARIANA DE LOS ANGELES-REQUIRENTE
900000000000 - MAMANI, JOSE LUIS-REQUERIDO
900000000000 - MAMANI, ANDRES-REQUERIDO
27175842905 - RODRIGUEZ, NORMA ROSA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 394/23



H3020171584

REF: VEGA MARIANA DE LOS ANGELES c/ MAMANI JOSE LUIS Y OT. s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 394/23

Monteros, 06 de febrero de 2024. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 15/11/2023. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **HOMET,MARIA CAROLINA - M.P. N°8075** .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que la parte requirente **VEGA MARIANA DE LOS ANGELES** tiene otorgado beneficio conforme resolución de fecha 07/11/2023. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 06/02/2024

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.